. MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDIA \* DEPTO. DE EDUCACION

Regularícese y Apruébese Finiquito.

LOTA, 1 9 AGO, 2022

DECRETO Nº 3834 (C)

## Vistos:

Artículo 159 numeral 4 del Código del Trabajo; Decreto DEM N° 644 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; Resoluciones N° 7 Y 8 de la Contraloría General de la República del año 2019;

## Considerando:

Contrato de Trabajo Plazo Fijo de Fecha 08 de julio de 2022, entre la llustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y don **DAVID HECTOR HERNANDEZ GONZALEZ**; Finiquito de Trabajo de fecha 10 de agosto de 2022 y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

## **DECRETO:**

1.- REGULARÍCESE y APRUÉBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la llustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y trabajador, como Celador de Escuela Especial Luis Cousiño Squella F-698 de Lota, don DAVID HECTOR HERNANDEZ GONZALEZ

**2.-**Lo anteriormente indicado rige a contar del 24 de julio de 2022, por la causal de "Vencimiento del plazo convenido en el contrato", establecido en el Art. 159 numeral 4 del Código del Trabajo.

**3.-IMPÚTESE** lo anteriormente indicado, al ítem 215-23-01-004-000-000 Desahucio e Indemnizaciones.

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y

AROTH VEGE.

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS SECRÉTARIO MUNICIPAL BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA ADMINISTRADOR MUNICIPAL "POR ORDEN DEL SENOR ALCALDE"

BEBV/JMAB/SMC/MFPA/RMU/YYO/sff.-DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones D.E.M.
- Carpeta Funcionario ID 2670
- Archivo.